

	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL LAS MARGARITAS SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA 900039192-1	
--	--	--

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)

COGUA CUNDINAMARCA , 16 de junio de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE SOFTWARE ACADEMICO, FINANCIERO Y FACTURACION ELECTRONICA PARA LA IEDR LAS MARGARITAS."

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$1.279.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 9

LUGAR DE EJECUCION: COGUA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 6 meses del calendario

FORMA DE PAGO: DOS GIROS INTERBANCARIOS TRIMESTRALES, UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA Y EL SERVICIO A SATISFACION.

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL LAS MARGARITAS de COGUA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL QUE PERMITA LA GESTIÓN DE NOTAS,

MATRÍCULAS, CONTABILIDAD DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA ANTE LA DIAN. CUMPLIMIENTO LEGAL Y TRIBUTARIO: LA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE SU FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, ESTÁ OBLIGADA POR LA DIAN A EXPEDIR FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Y NÓMINA ELECTRÓNICA (SI APLICA). UN SOFTWARE INTEGRADO GARANTIZA QUE CADA INGRESO POR CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O ARRENDAMIENTOS SE REPORTE AUTOMÁTICAMENTE, EVITANDO SANCIONES LEGALES. EFICIENCIA EN LA GESTIÓN ACADÉMICA: LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS COMO LA MATRÍCULA EN LÍNEA, EL BOLETÍN DE CALIFICACIONES DIGITAL Y EL OBSERVADOR DEL ALUMNO PERMITE OPTIMIZAR EL TIEMPO DE LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, MEJORANDO LA COMUNICACIÓN CON LOS PADRES DE FAMILIA DE LA COMUNIDAD DE EL ALTICO. C. TRANSPARENCIA Y CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: CONTAR CON UN MÓDULO CONTABLE ENLAZADO DIRECTAMENTE CON LA FACTURACIÓN PERMITE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS INMEDIATA Y PRECISA. LA INTEGRACIÓN EVITA LA DUPLICIDAD DE TAREAS Y LOS ERRORES HUMANOS EN EL MANEJO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FSE. D. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD DE "LA NUBE" ASEGURA QUE LOS DATOS INSTITUCIONALES CUENTEN CON COPIAS DE SEGURIDAD (BACKUPS) Y PROTECCIÓN CONTRA PÉRDIDA DE INFORMACIÓN FÍSICA, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"PRESTACION DEL SERVICIO DE SOFTWARE ACADEMICO, FINANCIERO Y FACTURACION ELECTRONICA PARA LA IEDR LAS MARGARITAS."

PRODUCTOS:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOFTWARE ACADEMICO, CONTABLE, FINANCIERO Y DE FACTURACION ELECTRONICA PARA LA IEDR LAS MARGARITAS. PRODUCTOS: **ESPECIFICACIONES:** - **MÓDULO ACADÉMICO:** GESTIÓN DE MATRÍCULAS Y PLATAFORMA PARA CARGUE DE NOTAS. GENERACIÓN DE BOLETINES Y CERTIFICADOS ACADÉMICOS. ACCESO PARA PADRES Y ESTUDIANTES. - **MÓDULO CONTABLE Y FINANCIERO:** PRESUPUESTO, TESORERÍA Y CONTABILIDAD BAJO NORMAS NIIF. GENERACIÓN DE ARCHIVOS PARA REPORTE CHIP. - **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:** CERTIFICADO DIGITAL INCLUIDO. VALIDACIÓN PREVIA DE LA DIAN EN TIEMPO REAL. **SOPORTE Y CAPACITACIÓN:** ASISTENCIA TÉCNICA REMOTA Y PRESENCIAL. CAPACITACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SEDE.

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	81112006	servicios de almacenamiento de datos
81112002	Servicios de procesamiento o preparación de datos	

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$1.279.000,00)** Valor Pagadero: DOS GIROS INTERBANCARIOS TRIMESTALES, UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA Y EL SERVICIO A SATISFACION.. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL :

	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL LAS MARGARITAS SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA 900039192-1	
--	--	--

Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.008, Servicios de software en línea (on-line):\$1.279.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 9 de fecha 16 de junio de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.279.000,00) MCTE.


 LIC. JAIRÓ FERNANDO PRIETO RODRIGUEZ
 CC.80501248
 RECTOR